



### Misión

"Ayudar, a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, que por su falta de recursos económicos, no pueden afrontar por sí solas las necesidades básicas de su vida diaria no cubiertas por la Seguridad Social."

### Origen

La Fundación Prójimo Próximo surgió en 1995 gracias a un grupo de voluntarias que visitaban semanalmente a residentes del Centro Atención Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Leganés. Así, se gestó la idea de crear la Fundación para ampliar su labor de apoyo para mejorar la calidad de vida a las personas con discapacidad sin recursos económicos.

**Año de constitución: 2001**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2023)

La Fundación Prójimo Próximo ayuda a personas con discapacidad mediante la financiación de terapias, tratamientos y material ortoprotésico (sillas de ruedas, camas articuladas, prótesis, gafas...), tanto de manera directa como a través de diversas instituciones y centros desde los que se les remite las solicitudes de ayuda. Asimismo, se financian salidas vacacionales y se organizan actividades de ocio entre las que destaca la fiesta de Navidad del Centro Atención Personas con Discapacidad Física de Leganés. Finalmente, la entidad colabora en el desarrollo de un taller de informática y efectúa visitas semanales a los usuarios del Centro.

<b>Beneficiarios</b>	<b>810</b>
Personas con discapacidad física y/o intelectual y/o sensorial. España.	
<b>Socios</b>	<b>74</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>16</b>
<b>Empleados</b>	<b>3</b>
<b>Gasto</b>	<b>475.869 €</b>



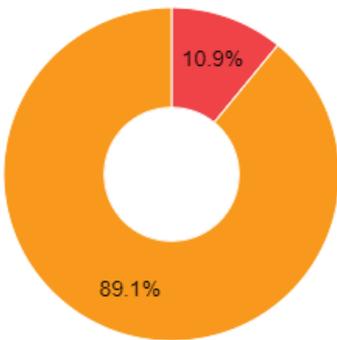
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

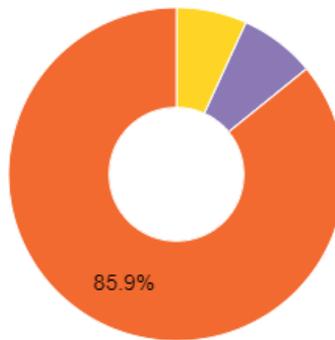
Ingresos 380.492 € (2023)



10,9% Financiación pública

89,1% Financiación privada

Gastos 475.869 € (2023)



6,8% Administración

7,3% Captación de fondos

85,9% Misión

78,5% Productos de apoyo y tratamientos

4,5% Ocio

2,9% Aula de Informática

Fundación Próximo Próximo se financia principalmente a partir de aportaciones de entidades jurídicas (62,4%) y de personas físicas, tanto a través de aportaciones puntuales (19%), como de cuotas de socios (7,2%). Además, recibe ingresos públicos procedentes de subvenciones de la Comunidad de Madrid (10,9%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Carlos Blanco Andrés

**Director/a:** María Jesús Juste Picón

La directora de la entidad fue fundadora de la Fundación y ha sido presidenta del Patronato hasta 2023.

## Contacto

C/ Alfar nº 38, 28023, Madrid  
<http://www.projimoproximo.org>  
[fundacion@projimoproximo.org](mailto:fundacion@projimoproximo.org)



NIF: G83030056

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 619

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Próximo Próximo en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

🔗 Bizum: 01305

Fundación Próximo Próximo- , Próximo Próximo ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2024 con cuentas auditadas de 2023. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Prójimo Próximo

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2024 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Ayudar, a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, que por su falta de recursos económicos, no pueden afrontar por sí solas las necesidades básicas de su vida diaria no cubiertas por la Seguridad Social."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Prójimo Próximo establece como fines de interés general "el cubrir las necesidades básicas de personas aquejadas de discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales que no puedan ser atendidas por dichas personas debido a su situación económica y que no sean cubiertas de forma obligatoria por ningún estamento o institución pública o privada".

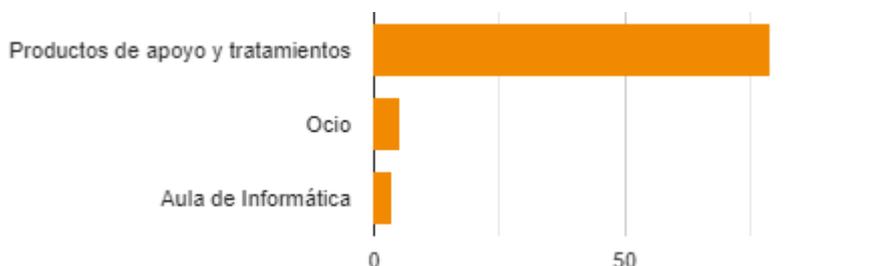
Además, según establece el artículo 7, "el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendientes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento."

Según el artículo 5, la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

### Gasto de misión por actividades (2023)



La entidad desarrolla su actividad a través de la colaboración con el espacio público CAMF (Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Leganés) y otras instituciones sin ánimo de lucro, colegios y hospitales. La organización realizó durante 2023 las siguientes actividades:

#### Productos de apoyo y tratamientos

**78.5% del gasto total**

Beneficiarios: 727

La Fundación ayuda a personas con discapacidad mediante la financiación de productos de apoyo y tratamientos a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial. Esta ayuda se proporciona directamente a las personas a través de diversas instituciones y centros desde donde se les remite las solicitudes de ayuda.

A lo largo de 2023 se subvencionaron productos de apoyo y tratamientos a 257 beneficiarios por un valor de 287.141€. Entre las ayudas suministradas se encuentran material ortoprotésico (sillas de ruedas, camas articuladas, prótesis, gafas...), terapias y tratamientos, ayudas de transporte, material tecnológico, etc.

Además, en 2023 se ha costeado un programa de terapias pedagógicas que se ha impartido en dos colegios públicos de Carabanchel, atendiendo con estas terapias a los 470 alumnos de los colegios.

La Fundación ha mantenido su apoyo a los residentes del CAMF de Leganés y a todas aquellas familias a las que se ayudó en años anteriores y con las que la Fundación mantiene su compromiso de proximidad, a través de visitas semanales de patronos y voluntarios.

#### Ocio

**4.5% del gasto total**

Beneficiarios: 104

La organización lleva a cabo actividades lúdicas y culturales con personas con discapacidad. En el año 2023 se realizaron salidas socioculturales mensuales en colaboración con la Fundación Masnatur, tales como un festival de música en Valdebernardo (Madrid), un viaje a Benicasim, un viaje a Tarragona, salidas a la bolera y al parque de tiro con arco, teatro y risoterapia, etc. Asimismo, la Fundación organiza una fiesta de Navidad en el CAMF de Leganés.

#### Aula de Informática

**2.9% del gasto total**

Beneficiarios: 83

En 2002 se creó la Sala de Internet en el CAMF de Leganés. Gracias a la financiación de la Fundación, el CAMF cuenta con una sala de internet y todo el material informático necesario. En 2023 la Fundación continuó haciéndose cargo del mantenimiento y renovación de equipos, así como del coste de un profesor de apoyo y todo lo necesario para que los 83 residentes puedan disfrutar de dicha sala.

## Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	810	Personas con discapacidad física y/o intelectual y/o sensorial. Hay beneficiarios que pueden recibir más de un servicio
Beneficiarios indirectos	2.430	Familiares, amigos y compañeros y terapeutas y educadores de los beneficiarios directos

## Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

## ✔ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos para llevar a cabo por la Fundación Próximo Próximo deben seleccionarse con respecto a los siguientes criterios:

1. En el plan operativo anual de la entidad se fijará una planificación anual de programas para su financiación.
2. La directora general junto con la responsable de proyectos seleccionará los proyectos a realizar siguiendo los siguientes criterios:
  - El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales y encuadrar en la estrategia y objetivos de la Fundación.
  - La decisión final de ejecutar el proyecto será de la directora general, que en las ocasiones que considere, podrá elevarlo al Patronato.
  - En proyectos plurianuales se informará siempre al Patronato de su ejecución.
  - El proyecto deberá ser viable y sostenible.
  - Tendrán prioridad los proyectos que puedan alcanzar un mayor número de beneficiarios.
  - Se valorará que en el proyecto se puedan establecer indicadores fácilmente cuantificables y controlables.
  - Se valorará la complementariedad del proyecto con otros de la Fundación.
  - Se valorará la estrategia de comunicación del proyecto, sus actividades de difusión e información.
  - Se valorará que el proyecto está cofinanciado por entidades privadas.
  - Se valorará que el proyecto cumpla uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La selección de los beneficiarios de los servicios ofrecidos por la entidad se hace de acuerdo con lo recogido en los artículos 6 y 8 de Los Estatutos de la Fundación. Los fines de interés general de la Fundación son el cubrir las necesidades básicas de personas aquejadas de discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales (mayor del 33%) que no puedan ser atendidas por dichas personas debido a su situación económica y que no sean cubiertas de forma obligatoria por ningún estamento o institución pública o privada.

Los potenciales beneficiarios deben ser personas atendidas por un trabajador social adscrito a un centro público o concertado de reconocida solvencia relacionada con la discapacidad (Servicios Sociales, Centros de Salud, Hospitales, Colegios Públicos de Educación Especial, Centros Atención Temprana, Asociaciones, Fundaciones...). Excepcionalmente, se podrán considerar solicitudes de la persona interesada, o bien de un miembro del Patronato o de cualquier otra persona. En las sesiones periódicas del patronato se analizarán y debatirán las solicitudes recibidas, que deben ser aprobadas por mayoría simple de votos

Para acceder a las ayudas de la Fundación el trabajador social tiene que rellenar la solicitud que se descarga en la web de Próximo Próximo y que tiene que ser firmada por el beneficiario o solicitante (en el caso de menores o tutelados) y adjuntar la documentación requerida en dicha solicitud. Es fundamental el informe social donde se

justifica la petición de ayuda. La solicitud y resto de documentación se envía a un mail de contacto, lo recibe la gerente, que comprueba si cumple los requisitos. Posteriormente la gerente informa al trabajador social si es susceptible de ayuda o no, o tiene que derivarse la solicitud a otra Fundación (en el caso de comida, suministros...). Las solicitudes recibidas se llevan a Patronato para su aprobación.

Los miembros del Patronato de la Fundación analizan todas las solicitudes de ayuda y aprueban los casos que se ajustan a sus fines fundacionales, priorizando los de necesidad más extrema y los que denominamos recurrentes, personas que ya han solicitado ayuda antes (40% de la demanda es recurrente). También se tiene en cuenta el criterio de un patrono médico.

Después de Patronato la gerente informa que se ha aceptado la solicitud y en qué cuantía al trabajador social y a la ortopedia, gabinete, centro de terapia, etc. A su vez, miembros del Patronato realizan visita de valoración y de seguimiento al beneficiario. Pueden comprobar el impacto de la ayuda en el beneficiario y en su familia y entorno.

#### POLITICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- "Instituciones legalmente constituidas con arreglo a las leyes del país, afines con la misión y líneas de intervención de la Fundación. Se priorizará el trabajo con fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- Instituciones de ámbito local, con implantación del área geográfica de la Comunidad de Madrid.
- Instituciones especializadas en el sector de la discapacidad y colectivos vulnerables
- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 5 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes".

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con una planificación anual para 2024, continuista respecto a la actividad.

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2023 se atendió a más personas de lo previsto, debido a las actividades realizadas en dos colegios de Carabanchel.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### POLITICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Anualmente la entidad elabora un plan de actuación que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por el Patronato a finales de año y que se presenta ante el Protectorado de Fundaciones.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el plan de actuación, la entidad lleva a cabo reuniones bimensuales del Patronato con el gerente y otros miembros del equipo para la valoración y aprobación de las solicitudes de ayuda enviadas por trabajadores sociales de los centros relacionados con la discapacidad.

Cada solicitud de ayuda aceptada está perfectamente cumplimentada con la documentación exigida en la misma (facilitada en la web), siendo fundamental el informe social del trabajador social de la entidad colaboradora que pide ayuda para el beneficiario, con los requisitos imprescindibles del mismo, de tener discapacidad y no tener recursos económicos para una necesidad básica de su vida diaria prescrita por un facultativo.

Asimismo, la entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:

- Un plan de atención individualizado a cada beneficiario objeto de la ayuda, mediante una visita para conocerlo personalmente y la realización de un resumen escrito de la visita y del impacto de la ayuda.
- El gerente reporta regularmente al Patronato sobre el estado de situación de las ayudas.
- A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se somete al Órgano de Gobierno.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La Fundación cuenta con una teoría del cambio elaborada por Fundación Inuit, así como con un DAFO, donde se concluye que entre las fortalezas está el conocimiento directo de las necesidades del colectivo, mientras que entre las amenazas, cabe destacar el desbordamiento por exceso de demanda y entre las oportunidades, la de poder concentrar sus recursos en otro tipo de actuaciones que generen valor añadido a medida que la misión de la Fundación pierda sentido por ser asumida por la Administración Pública.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Patronato: 8 miembros (2024)

Carlos Blanco Andrés	Presidente	Lucía Fernández Martín-Moreno	Vocal
Amelia Muñoz Soto	Vicepresidenta	Paz Villar Gómez Ferrer	Vocal
Lourdes Trujillo Ríos	Secretaria	Juan del Pino Fernández-Fontecha	Vocal
María Erhardt Ybarra	Vocal	David Salcedo Muñoz	Vocal

Además, la Fundación cuenta con la figura de Presidenta de Honor (Belén Fernández Fontecha).

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	7

La vicepresidenta forma parte del órgano de gobierno desde 2007.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	92,5 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de ningún tipo de la Fundación.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

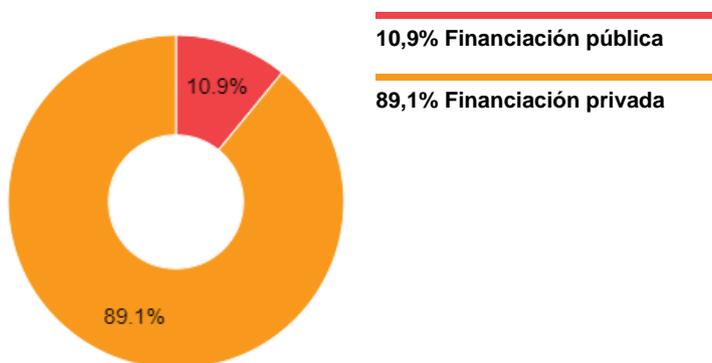
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente y del vicepresidente de la Fundación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de órgano de gobierno (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno:
  3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
  3. b. El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
  3. c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
  3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 380.492 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>380.492 €</b>	<b>285.638 €</b>	<b>312.528 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>10,9 %</b>	<b>41.555 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	10,9 %	41.555 €	0 €	0 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>89,1 %</b>	<b>338.936 €</b>	<b>285.638 €</b>	<b>312.528 €</b>
Cuotas de socios	7,2 %	27.440 €	30.120 €	38.434 €
Aportaciones de personas físicas	18,6 %	70.605 €	62.237 €	79.851 €
Aportaciones de entidades jurídicas	62,8 %	238.774 €	150.133 €	182.926 €
Actividades de captación de fondos	0,5 %	2.019 €	43.148 €	10.000 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	98 €	0 €	1.317 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2023 la entidad recibe la subvención de la Comunidad de Madrid por el IRPF para el proyecto "Comunicar, movilizar y acceder", a través del cual se financiarán tratamientos, terapias y ayudas técnicas.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de 2023 se debe a que en dicho año se recibieron 120.000€ de la Fundación Nemesio Díez para el proyecto "Siempre próximos", para financiar ayudas técnicas y tratamientos. Las entidades que más fondos aportaron en 2023, además de la ya mencionada, fueron Fundación Inocente y Fundación Arpe (20.000€ cada una).

- Actividades de captación de fondos: en 2022 se organiza una exposición de arte.

#### ✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos privados	89,1 %	100,0 %
<b>Máximo financiador</b>		
Fundación Nemesio Díez	31,5 %	
BBVA		12,3 %

#### ✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

“Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios: respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades: respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

No se realizarán colaboraciones con entidades que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, empresas tabaqueras, etc.

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

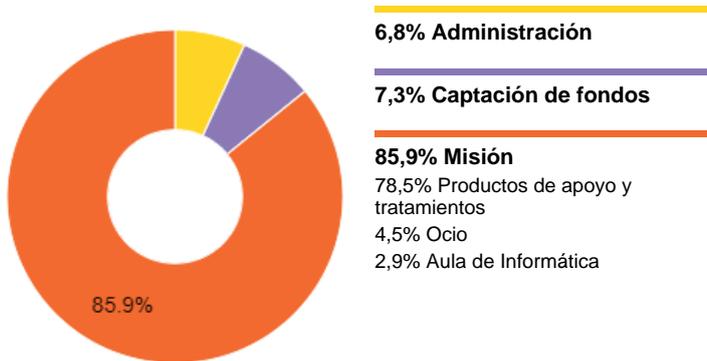
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la Fundación. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial”.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 475.869 € (2023)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundación no realizó actividades de captación de fondos en 2023. Se realizó un torneo de golf solidario patrocinado por varias entidades a beneficio de la entidad, recaudando un total de 1.000€.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas y de donantes particulares. Para su seguimiento, cuenta con una base de datos en la que se registra la cuantía económica recibida y la preferencia del donante. En base a dicha preferencia, les asignan necesidades a cubrir y mantienen un contacto permanente con los donantes en caso de que haya algún cambio en el objeto de la financiación.

### ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

#### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

- 1.- Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte del Gerente de la Fundación y aprobación de dicha necesidad por parte del Patronato.
- 2.- Petición de varios presupuestos para la misma necesidad.
- 3.- Estudio de los presupuestos y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la Fundación.

#### 4.- Aprobación de la compra:

- Para gastos de importe menor a 100€, el responsable de la autorización de la compra es el gerente de la Fundación.
- Para gastos entre 100€ y 500€, el responsable de la autorización de la compra es el gerente de la Fundación con el visto bueno del secretario.
- Sí el importe es superior a 500€, es necesario además la autorización de la mayoría del Patronato.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

##### Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

##### Criterios económicos:

A igualdad de calidad, prestaciones y servicio post-venta, se elegirá el proveedor más económico.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	380.492 €	281.555 €	98.936 €	35,1 %
<b>Gastos</b>	475.869 €	401.261 €	74.608 €	18,6 %
<b>Resultado</b>	-95.378 €	-119.706 €		

La desviación entre el presupuesto previsto y el ejecutado se debe a que la entidad llevó a cabo un programa de terapias pedagógicas en dos colegios públicos de Carabanchel y a que se contrató a una persona más.

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2024</b>	500.335 €	494.426 €	5.909 €

La subida de presupuesto de 2024 se debe a que la entidad tiene previsto cerrar un acuerdo de colaboración conjunto con la Fundación Garrigues, Fundación Cuatrecasas, Fundación Fernando Pombo y Fundación Profesor Uría, con el fin de responder a un aumento de demanda de ayudas durante 2023 y 2024.

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### ENDEUDAMIENTO: Bajo

**Ratio de endeudamiento: 13,7 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 13,7 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2023</b>	<b>15.468 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>15.468 €</b>	<b>100,0 %</b>
Acreeedores varios	12.727 €	82,3 %
Proveedores	2.741 €	17,7 %

### LIQUIDEZ: Muy elevada

**Ratio de liquidez: 7,4 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 8,1 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2023</b>	<b>125.465 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>114.865 €</b>
Tesorería	114.865 €
<b>Realizable</b>	<b>10.600 €</b>
Subvención pendiente de cobro de Fundación La Caixa	10.600 €
Fianza	600 €

### EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2023</b>	-95.378 €	-25,1 %
<b>2022</b>	-26.635 €	-9,3 %
<b>2021</b>	44.228 €	14,2 %

Las pérdidas de 2023 se deben a que se dieron más ayudas técnicas que otros años para responder al aumento de demanda y aumentaron los gastos de personal, mientras que los ingresos no aumentaron en la misma medida.

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 115.330 €**

**Ratio de recursos disponibles: 23,3 %**

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2023</b>	<b>465 €</b>	<b>100 %</b>	<b>0,4 %</b>
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>465 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>0,4 %</b>
Fianzas	465 €	100,0 %	0,4 %

### ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Prójimo Próximo no cuenta con entidades vinculadas.

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Prójimo Próximo](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de boletines semestral

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2023:** 16

#### **Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Acompañamiento a beneficiarios del CAMF de Leganés y actividades de sensibilización

#### **Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La gerente de la Fundación da una introducción a los nuevos voluntarios y se les entrega un folleto explicativo de lo que es la organización, normativa y consejos útiles. Durante su voluntariado son acompañados por una patrona hasta que puedan realizar sus tareas con autonomía.

### ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

##### 1. Donaciones en efectivo.

La Fundación cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido:

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: El gerente para la gestión y el secretario del Patronato para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Fundación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la Fundación recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

##### 2. Identificación de donantes anónimos.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- El gerente de la Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de 1 semana, la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas fueron auditadas por Eudita AH Auditores 1986, S.A.P., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con fecha 1 de agosto de 2024.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>128.694 €</b>	<b>257.587 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.229 €</b>	
Inmovilizado material	2.764 €	
Inversiones financieras a largo plazo	465 €	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>125.465 €</b>	<b>257.587 €</b>
Deudores Comerciales	10.600 €	10.600 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	114.865 €	246.987 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>128.694 €</b>	<b>257.587 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>113.226 €</b>	<b>250.159 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>113.226 €</b>	<b>208.604 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	6.010 €	6.010 €
Reservas	41.332 €	41.332 €
Resultados de ejercicios anteriores	161.262 €	187.897 €
Resultado del periodo	-95.378 €	-26.635 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>41.555 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15.468 €</b>	<b>7.428 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>15.468 €</b>	<b>7.428 €</b>
Acreedores comerciales	15.468 €	7.428 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	380.394 €	285.638 €
Ayudas monetarias y otros	-287.141 €	-188.423 €
Gastos de personal	-132.572 €	-58.708 €
Otros gastos de explotación	-55.890 €	-65.141 €
Amortización del inmovilizado	-267 €	
Otros ingresos/gastos		0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-95.475 €</b>	<b>-26.635 €</b>
Ingresos financieros	98 €	
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98 €</b>	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-95.378 €</b>	<b>-26.635 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		41.555 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-41.555 €	
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-41.555 €	41.555 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-136.933 €</b>	<b>14.920 €</b>

## Prójimo Próximo

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2024 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

